

Acción de Tutela 2ª instancia
Accionante: CARMEN ALICIA GUERRERO SOLARTE
Accionada: EMSSANAR EPS
Vinculada: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, ADRES, SUPERSALUD, NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S, señor LUIS CARLOS ARBOLEDA MEJÍA en calidad de agente interventor de EMSSANAR EPS, MINSALUD Y PROTECCION SOCIAL, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN
Rad: 190014003003202300588-01



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Octubre seis (06) del dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 01168

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por la accionada EMSSANAR EPS, contra el fallo proferido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán ©, el 22 de septiembre del 2023, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0399babea4bc46d3e4d80e5bed1afc937e0dcd4fb80bb127971f1cf761a7daa4**

Documento generado en 06/10/2023 04:11:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>